



El poder de la humanidad

XXXIV Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

28-31 de octubre de 2024, Ginebra

Protección de las personas ante las consecuencias humanitarias de eventos climáticos y meteorológicos extremos: aunar esfuerzos para fortalecer la acción anticipada

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Septiembre de 2024

ES

IC34/24/9.5
Original: inglés
Para información

Documento preparado por la Cruz Roja Alemana, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Protección de las personas ante las consecuencias humanitarias de eventos climáticos y meteorológicos extremos: aunar esfuerzos para fortalecer la acción anticipada

SINOPSIS

En el presente documento se ofrecen el contexto y los fundamentos de la resolución “Protección de las personas ante las consecuencias humanitarias de eventos climáticos y meteorológicos extremos: aunar esfuerzos para fortalecer la acción anticipada”, propuesta por la Cruz Roja Alemana, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El objetivo de la resolución es forjar una perspectiva conjunta de la posible colaboración de los Estados partes y el Movimiento que permita fortalecer y ampliar la acción anticipada, a fin de proteger a un mayor número de personas expuestas a riesgo ante las consecuencias humanitarias de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, que se están intensificando debido a factores como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación del medio ambiente y el crecimiento de la población, agravados por las dificultades socioeconómicas, la inseguridad alimentaria, los conflictos y otros.

La XXXIV Conferencia Internacional es un foro primordial para abordar los retos humanitarios actuales mediante acciones unificadas y concertadas, así como anticiparse a los riesgos futuros mediante la adopción de enfoques innovadores. Por consiguiente, la resolución propuesta pretende dar a los Estados Partes y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) los medios para actuar de forma conjunta, decisiva, sostenible y a gran escala a fin de anticipar los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos mediante el fortalecimiento de las capacidades, los recursos, los marcos y los mecanismos pertinentes, de conformidad con los respectivos mandatos y funciones; se asigna especial atención a enfoques integrales y centrados en amenazas múltiples, habida cuenta de la complejidad y las condiciones reales en determinados contextos en que los riesgos se agravan y encadenan. La resolución se basa en los compromisos relativos al fortalecimiento de normas jurídicas, políticas y planes sobre desastres que abordan el cambio climático, descritos en la resolución [33IC/19/R7](#) de la Conferencia Internacional, [el Acuerdo de París](#), el [Marco de Sendai](#), las [aspiraciones del Movimiento para abordar la crisis climática \(únicamente en inglés\)](#) la [Declaración de la 28ª Conferencia de las Partes sobre clima, socorro, recuperación y paz \(únicamente en inglés\)](#), entre otros.

1) INTRODUCCIÓN

Actualmente, los países hacen frente a fenómenos climáticos y meteorológicos extremos sin precedentes, cuyos efectos son nuevos, diferentes y más intensos debido a factores como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación del medio ambiente y el crecimiento demográfico. Estos factores añaden tensión a un sistema humanitario ya desbordado por las consecuencias agravantes de los conflictos armados, la inseguridad alimentaria, los desplazamientos y las epidemias. Con el propósito de revertir esta tendencia, los Estados y los componentes del Movimiento se han comprometido a intensificar sus medidas de prevención, anticipación, preparación e intervención frente a las cada vez más acuciantes consecuencias humanitarias del cambio climático, asignando una máxima prioridad a la cuestión, como se refleja en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai), el Acuerdo de París y las aspiraciones del Movimiento para abordar la crisis climática, entre otros.

El avance técnico alcanzado en los últimos decenios permite predecir cada vez con más exactitud el momento y el lugar en que se producirán eventos meteorológicos extremos como huracanes, sequías o inundaciones. Ello da tiempo para intervenir antes de que se produzcan los desastres, y así salvar vidas y medios de subsistencia. El propósito de la acción anticipada es mitigar el sufrimiento humano mediante la intervención temprana de los agentes pertinentes, en particular las comunidades afectadas, ante un fenómeno eventualmente perjudicial, para proteger a sus familias, la vida y los medios de subsistencia. Se reconoce cada vez más que este enfoque brinda una solución decisiva para atenuar al mínimo las consecuencias de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos. Sobre la base de la experiencia adquirida en materia de reducción del riesgo de desastres a lo largo de decenios, el Movimiento ha estado a la vanguardia en el aprovechamiento de los avances técnicos como factor pionero de la acción anticipada.

Los esfuerzos mencionados pretenden contribuir a superar la brecha actual entre la prevención a largo plazo y la intervención, en el marco de los sistemas de alerta temprana. En el [informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC\)](#) se pone de relieve que los sistemas eficaces de alerta temprana y gestión del riesgo de desastres constituyen opciones transversales esenciales en términos de adaptación. Sin embargo, una de cada tres personas en el mundo sigue sin disponer de servicios de alerta temprana, principalmente en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo¹. También existen grandes deficiencias en la capacidad de las autoridades mundiales y nacionales para reflejar la alerta temprana en una acción anticipada que permita salvar vidas. De hecho, al analizar los desastres más letales y costosos de las dos últimas décadas, un estudio reveló que las limitaciones en la eficacia de los sistemas de alerta temprana en términos de protección no obedecen a una deficiencia en los pronósticos o alertas. Por el contrario, estas limitaciones se explican mejor por una comunicación y difusión inadecuadas de las alertas, así como por la falta de capacidad para intervenir de forma apropiada en función de las alertas recibidas².

Asimismo, se observa una variación en los compromisos políticos asumidos para ampliar la escala de la acción anticipada a nivel mundial y regional. Algunos ejemplos son la [Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 \(A/77/L.70\)](#); el [Marco institucional y operativo de la Unión Africana para los sistemas de alerta temprana y acción temprana ante peligros múltiples para África](#); el [Marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre acción anticipada en la gestión de desastres](#), la [Declaración del G7 sobre el fortalecimiento de la acción anticipada en la asistencia humanitaria](#) y las [Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, "Abordar el déficit de financiación humanitaria"](#) (9282/23).

Con la intensificación de las necesidades humanitarias es crucial pasar de enfoques reactivos de intervención ante emergencias a modelos proactivos centrados en las personas y en sistemas de alerta temprana y acción anticipada. Los gobiernos nacionales deben dirigir, orientar y alentar esta transición para garantizar su aplicación sostenida. Tal y como se aprobó en la resolución [33IC/19/R7](#) de la XXXIII Conferencia Internacional, se alienta a los gobiernos a que, siempre que sea posible, asignen financiación a la acción anticipada para poder adoptar medidas que mitiguen las consecuencias de los eventos meteorológicos y climáticos extremos. En consonancia con dos (2) resoluciones de las Naciones Unidas ([A/RES/74/218](#) y [A/RES/72/132](#)) y la [iniciativa Alertas tempranas para todos](#), la resolución propuesta insta a los Estados Partes y al Movimiento a reforzar los mecanismos de anticipación para reducir los efectos de los desastres y las necesidades humanitarias.

Con la aprobación de una resolución conjunta sobre acción anticipada, los Estados partes y el Movimiento estarán en mejores condiciones para prever y atenuar al mínimo los riesgos relativos a fenómenos extremos y podrán contribuir en gran medida a reducir el sufrimiento y las pérdidas de las personas vulnerables.

¹ <https://public.wmo.int/en/media/press-release/%E2%80%8Bearly-warning-systems-must-protect-everyone-within-five-years>

² Perez, E. Et al. (2022) 'Learning from the past in moving to the future: Invest in communication and response to weather early warnings to reduce death and damage'. *Climate Risk Management*. Vol. 38 <https://doi.org/10.1016/j.crm.2022.100461>

2) ANTECEDENTES

Sobre la base de décadas de experiencia en materia de reducción del riesgo de desastres, específicamente en torno a la alerta temprana y la acción temprana, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) y la Federación Internacional han estado a la vanguardia en el aprovechamiento de los avances tecnológicos y las enseñanzas extraídas para la elaboración de enfoques de acción anticipada.

A efectos de la resolución propuesta, por acción anticipada se entienden “las medidas adoptadas a fin de mitigar las consecuencias humanitarias de un peligro previsto antes de que se produzca o antes de que se sientan sus efectos más graves; la decisión de adoptar medidas se basa en una previsión o en un análisis colectivo de riesgos sobre el momento, el lugar y la forma en que habrá de evolucionar un evento”.

La pérdida de vidas y de medios de subsistencia se produce debido a la evolución de la crisis y al lapso de tiempo, a menudo considerable, que media entre el inicio del evento o la alerta temprana y la prestación de ayuda humanitaria urgente. El propósito de los enfoques de acción anticipada es mitigar el sufrimiento humano, así como los daños y pérdidas, dando a los agentes pertinentes, en particular las comunidades afectadas, la capacidad de actuar con antelación ante un fenómeno eventualmente perjudicial, sobre la base de pronósticos y análisis colaborativos, y con el objetivo de proteger sus familias, la vida y los medios de subsistencia. En los enfoques se aprovecha el intervalo entre el momento en que se prevé que ocurra el evento extremo y su incidencia real, mediante la conexión sistemática de los pronósticos o las alertas tempranas con la financiación y los planes de acción. Se considera que la eficacia de los enfoques es óptima cuando, en consulta con las comunidades, se acuerdan con suficiente antelación las medidas prioritarias que se adoptarán, así como la oportunidad y los responsables de llevarlas a cabo y el modo en que se financiarán.

El Movimiento cuenta con una vasta experiencia en la comunicación de las alertas a las comunidades de más difícil acceso, así como en prepararlas para intervenir ante las alertas de amenazas. Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desempeñan una función en calidad de auxiliares de los poderes públicos, al ayudarles a elaborar planes de alerta temprana y de acción anticipada con y para las comunidades, al tiempo que forjan sólidos vínculos entre las autoridades nacionales y los servicios hidrometeorológicos. La Federación Internacional ya ha elaborado marcos de acción anticipada en más de cincuenta (50) países, y asigna financiación fiable a iniciativas de acción anticipada a través del Fondo de Emergencia para la Intervención en Casos de Desastre. La organización es pionera en el ámbito de la acción anticipada, y ha [asumido el compromiso](#) de asignar el veinticinco por ciento (25 %) del Fondo de Emergencia a tal fin y de prestar apoyo a ochenta (80) Sociedades Nacionales a través de medidas de acción anticipada en 2025, con el objetivo de proteger a una mayor cantidad de personas y de medios de subsistencia de amenazas predecibles. El Movimiento se ha comprometido a fortalecer el enfoque en la resolución del Consejo de Delegados titulada “Fortalecimiento de la acción humanitaria anticipada en el Movimiento” ([CD/22/R2](#)).

La acción anticipada forma parte del continuo de la gestión del riesgo de desastres, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de intervención ante una amenaza inminente, para prevenir o mitigar sus eventuales efectos negativos sobre las personas vulnerables y sus medios de vida. Como parte del ciclo de la gestión del riesgo de desastres, la acción anticipada contribuye a la consecución de los objetivos en materia de reducción del riesgo de desastres descritos en el Marco de Sendai, a saber, “prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual”. La acción anticipada complementa la reducción del riesgo de desastres a más largo plazo, al facilitar la adopción de medidas a corto plazo, aplicadas sobre la base de alertas concretas. Esas medidas anticipadas no deben percibirse como un sustituto de las inversiones o medidas a más largo plazo para reducir la vulnerabilidad. De hecho, los problemas estructurales que requieren intervenciones a largo plazo se abordan mejor a través de marcos de reducción del riesgo de desastres y de resiliencia y adaptación respecto del clima.

La elaboración de marcos de acción anticipada y el establecimiento de mecanismos para su aplicación complementan e integran la actividad de preparación centrada particularmente en la capacidad operativa para intervenir antes de que se produzca un evento extremo específico, con el fin de atenuar al mínimo los efectos sobre las poblaciones expuestas a riesgo; al ejecutarse antes

de que los efectos de una conmoción se hagan sentir de manera intensa, las acciones anticipadas fortalecen por sí mismas la capacidad de las comunidades, los poderes públicos y las organizaciones para gestionar una crisis y salvaguardar sus medios de subsistencia, lo que contribuye a elevar su nivel de preparación. Si, como en el enfoque del Movimiento, se prevén con antelación fondos para planes preestablecidos, que se han de desbloquear cuando se produzca el punto de activación acordado, la acción anticipada garantiza la disponibilidad de financiación para intervenir ante una alerta, y no ante el desastre ya ocurrido. Esas medidas también contribuyen a reducir los tiempos de intervención y las consecuencias financieras de los desastres, al rebajar los costos de la intervención humanitaria y de la recuperación, así como a preservar los logros obtenidos en términos de desarrollo y de adaptación al clima. La acción anticipada debería integrarse en las estrategias nacionales y locales de preparación y en la planificación para imprevistos, en cuyo caso toda iniciativa debería incluir también medidas de anticipación ante las amenazas.

[Está cada vez más demostrado](#) que la acción anticipada salva vidas y medios de subsistencia y crea la posibilidad de una asistencia humanitaria más digna, ágil y eficiente en función de los costos. Por otra parte, al contar con un reconocimiento cada vez mayor, la acción anticipada promueve una colaboración interinstitucional que trasciende el sector humanitario, y abarca a entidades que se ocupan del desarrollo y el clima, las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales, como se desprende de la puesta en marcha de la Alianza para la acción temprana informada sobre el Riesgo (REAP) y la plataforma *Anticipation Hub*.

En el informe de *Anticipation Hub* de 2022 se describen la escala y la incidencia actuales de las prácticas de acción anticipada a nivel mundial, y se pone de relieve la cantidad cada vez mayor de planes acordados con antelación a las amenazas predecibles, la aplicación del enfoque de acción anticipada y el número de personas cubiertas por los marcos pertinentes. Según el informe, en 2022 había en el mundo setenta (70) marcos por los que se prestaba servicio a 7,6 millones de personas, en adelante mejor preparadas para intervenir antes de que se materialice la amenaza, y se destinaron 138 millones de dólares a iniciativas de acción anticipada.

Si bien se han observado tendencias positivas en la elaboración de enfoques de acción anticipada, su aplicación no ha seguido el ritmo de incremento de las necesidades humanitarias. Según la base de datos mundiales sobre desastres [EM-DAT](#) 2023, en 2022 se materializaron trescientas ochenta y siete (387) amenazas naturales, que causaron 30 704 muertes y afectaron a 185 millones de personas, con pérdidas económicas por valor de 223 800 millones de dólares ([CRED, 2023](#)). Estas amenazas serán cada vez más frecuentes, extremas y complejas y afectarán a la salud, la vida y los medios de subsistencia de las personas; por lo tanto, será necesaria una transición colectiva sin precedentes hacia una escala ampliada de la acción anticipada.

3) ANÁLISIS Y PROGRESOS

A. Plena integración de la acción anticipada en los marcos y sistemas de la gestión del riesgo de desastres (OP1)

A los efectos de lograr una verdadera escala en términos de personas beneficiarias y velar por la protección de una mayor cantidad de personas, es indispensable que los gobiernos integren la acción anticipada en sus propios sistemas de gestión del riesgo de desastres. Los fondos, las funciones, las responsabilidades y los procesos previamente acordados y respaldados por las capacidades adecuadas resultan esenciales para la aplicación eficaz de esas medidas. Ello exige que los gobiernos esclarezcan la función de la acción anticipada en el sistema más amplio de gestión del riesgo de desastres dirigido por el gobierno y que se evalúen las leyes, las disposiciones, las políticas, las herramientas y las capacidades pertinentes. También supone basarse en los marcos y agentes existentes y apoyarse en ellos para ejecutar tales medidas. Ello debería hacerse paralelamente con el refuerzo de los sistemas y leyes de gestión del riesgo de desastres en general, como se indica en la resolución aprobada por la XXXII Conferencia Internacional, titulada "Fortalecimiento de los marcos normativos aplicables en casos de desastre, actividades de reducción de riesgos y primeros auxilios", así como en la resolución propuesta de la XXXIV Conferencia Internacional, "Fortalecimiento del marco para la gestión del riesgo de desastres mediante normas jurídicas, políticas y planes integrales relativos a desastres".

Las Sociedades Nacionales y la secretaría de la Federación Internacional pueden prestar apoyo a los Estados en ese proceso. Las Sociedades Nacionales, en el marco de su función en calidad de auxiliares de los poderes públicos, se encuentran en óptimas condiciones para colaborar estrechamente con las autoridades a fin de lograr que en las leyes y las políticas se consideren las necesidades locales y se proporcione un entorno propicio para la acción anticipada. La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han estado a la vanguardia en la elaboración de medidas de acción anticipada y han colaborado estrechamente con múltiples partes interesadas, en particular las personas expuestas a riesgos, de manera participativa, de modo que la acción anticipada se base en las necesidades y la viabilidad de los contextos locales. En el transcurso de ese trabajo han desarrollado importantes conocimientos y capacidades sobre la acción anticipada que les permiten ofrecer apoyo práctico y técnico en este ámbito a los gobiernos. La secretaría de la Federación Internacional, a través del Programa sobre derecho relativo a desastres, ha cooperado con las Sociedades Nacionales y los gobiernos para mejorar la gestión del riesgo de desastres, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad, la sensibilización, la investigación y la organización de oportunidades de aprendizaje entre pares sobre normas jurídicas aplicables en casos de desastres. Conjuntamente con las Sociedades Nacionales, también ha elaborado muchos valiosos documentos de orientación y material de formación sobre acción anticipada y ámbitos conexos, como el marco de Preparación para una intervención eficaz, que sirven de guía en la labor sobre la acción anticipada.

B. Fortalecimiento de la acción anticipada para hacer frente a los eventos climáticos y meteorológicos extremos en entornos frágiles y afectados por conflictos armados (OP2)

Como se señala en el [Sexto informe del IPCC](#), la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas al cambio climático difiere sustancialmente entre las regiones y dentro de ellas, y aproximadamente la mitad de la población mundial vive en contextos muy vulnerables a las variaciones del clima. Las investigaciones también muestran que los fenómenos extremos suelen afectar más a las personas que viven en contextos frágiles y de conflictos armados. Como muestra el Índice de la Iniciativa de adaptación global de la Universidad de Nôtre Dame, ocho de los diez países más vulnerables y menos preparados para adaptarse al cambio climático experimentan situaciones de conflicto armado. Además, como se reconoce en la [Declaración de la Conferencia de las Partes sobre el clima, el socorro, la recuperación y la paz](#), muchas personas, comunidades y países amenazados o afectados por la fragilidad y los conflictos son los más expuestos a la crisis climática, y se encuentran entre los que disponen de menos recursos para hacer frente y adaptarse a las conmociones y factores de tensión asociados. Con demasiada frecuencia, las personas que viven en esos lugares están fuera del alcance de las alertas tempranas, y mucho más, de la acción anticipada ante los efectos del cambio climático. Las medidas anticipadas en tales contextos son cruciales para apoyar a las personas más vulnerables, pero deben adaptarse a la complejidad de la interacción entre fragilidad, conflicto y amenazas climáticas. La resolución propuesta pone de relieve esta cuestión y contribuirá a reforzar y ampliar sistemas eficaces de alerta temprana y acción anticipada.

C. Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana antes amenazas múltiples a fin de velar por la disponibilidad de la información necesaria para la adopción de la acción anticipada (OP3).

La acción anticipada exige un conocimiento adecuado del riesgo de desastres, así como capacidades de pronóstico, de seguimiento y de preparación a fin de que las se adopten medidas en el intervalo crítico entre el pronóstico de un fenómeno y su incidencia real. Así pues, los pronósticos deben ser sólidos, oportunos, comprensibles y viables, y deben redundar en beneficio de todas las personas. A esos efectos, es necesario que los agentes locales y las comunidades vulnerables participen en todos los procesos pertinentes.

[La Iniciativa de alertas tempranas para todos, propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas](#), abre la oportunidad de fortalecer todos los elementos de los sistemas de alerta temprana, haciendo uso de mecanismos como la Iniciativa CREWS (Sistemas de alerta temprana y riesgo climático). La inversión en capacidad técnica de pronóstico, aunque es vital para la eficacia de los sistemas de alerta temprana, constituye solo una parte del proceso. Estos sistemas requieren,

además, datos e información para la cuantificación de las amenazas y de la exposición al riesgo, así como capacidades y competencias institucionales de los agentes de intervención locales, en particular de las Sociedades Nacionales, que puedan utilizarse para fortalecer y complementar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales a las alertas que afecten a comunidades de difícil acceso, de modo que permitan la ejecución práctica de la acción anticipada. La secretaría de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales disponen de experiencia, conocimientos especializados y herramientas pertinentes que pueden ponerse a disposición para contribuir a la mejora de los sistemas de alerta temprana.

D. Fortalecimiento de las capacidades de los agentes locales, en particular las Sociedades Nacionales y las comunidades (OP4)

Las capacidades de los agentes locales, tanto de organismos gubernamentales como de asociados no estatales, son fundamentales para los buenos resultados de la acción anticipada. Son ellos quienes velan por que, en caso de activación de las señales de alerta temprana, las medidas lleguen a las personas de más difícil acceso. Los agentes locales deben participar en la elaboración y planificación de marcos de acción anticipada, junto con las poblaciones más expuestas a los peligros. A menudo, esos agentes pueden necesitar recursos y apoyo técnico para ejecutar su labor en esos ámbitos y prestar una asistencia eficaz en los plazos breves que median entre el pronóstico y los efectos de la amenaza. Habida cuenta de que la mayor parte de la financiación mundial tampoco está al alcance de los agentes locales ni está accesible para ellos, es imperativo que la acción anticipada no deje a nadie rezagado, y se vele por su carácter integrador, accesible y no discriminatorio. Ello supone prestar especial atención a las personas que se ven afectadas por los desastres de manera desproporcionada, como se destaca en la resolución aprobada [31IC/11/R6](#), titulada "Falta de equidad sanitaria, en particular con respecto a las mujeres y los niños". Además, en consonancia con el documento [CD/19/R1](#), "Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas", es esencial fomentar una mayor concienciación y comprensión de los problemas y obstáculos a los que se enfrentan las poblaciones vulnerables y marginadas. Las iniciativas, programas y proyectos de acción anticipada pueden y deben dar una participación activa y significativa a esos grupos, adaptando los planes de acción a sus exigencias y necesidades específicas, y mejorando su capacidad para protegerse antes de los desastres.

E. Creación, aumento o facilitación del acceso a mecanismos financieros que propicien la acción anticipada (OP5)

En algunos países, las autoridades gubernamentales tienen dificultades para acceder a la financiación basada en pronósticos antes de que se produzca un fenómeno extremo. Los gobiernos deberían adoptar medidas acordadas previamente que garanticen la accesibilidad y la disponibilidad de esos fondos. En función del contexto, tal financiación podría cobrar diversas modalidades. Numerosos gobiernos disponen de mecanismos de financiación bien establecidos para la intervención a raíz de desastres, que podrían adaptarse para permitir su utilización en previsión de un evento extremo, en particular a través de medidas de protección social en respuesta a las crisis. También se puede recurrir a los mecanismos de financiación regionales existentes, como el SEADRIF. Los gobiernos nacionales podrían aprovechar el creciente reconocimiento y apoyo a la acción anticipada mostrado por organizaciones, fondos e iniciativas internacionales, entre otros, en el sector del clima y del desarrollo, para adaptar sus actuales mecanismos de financiación del riesgo de desastres e integrar la acción anticipada.

F. Labor conjunta, colaboración y coordinación con las Sociedades Nacionales, aprovechando sus experiencias en la acción anticipada (OP6).

Las Sociedades Nacionales han demostrado su valía como asociados de los gobiernos respectivos en la ejecución y la planificación de la reducción del riesgo de desastres y las actividades de preparación y de intervención, y han adquirido considerable experiencia y conocimientos especializados en materia de acción anticipada. A febrero de 2024, la Federación Internacional, a través del [pilar de la anticipación del Fondo de Emergencia para la Intervención en Casos de Desastre](#), ha prestado apoyo a setenta y ocho (78) Sociedades Nacionales con ciento setenta y un (171) operaciones para la aplicación de acciones anticipadas. Actualmente, existen veinticuatro (24)

marcos de acción anticipada acordados previamente, con funciones y responsabilidades identificadas con claridad en momentos de alertas de peligro, en beneficio de 19 millones de personas que en adelante están más a salvo frente a amenazas meteorológicas y climáticas predecibles. Las Sociedades Nacionales de más de cincuenta (50) países trabajan en la elaboración de dichos marcos.

En muchos Estados, las Sociedades Nacionales ya son asociados predilectos cuando se trata de elaborar los marcos de acción anticipada. Al mismo tiempo, en muchos contextos las partes interesadas gubernamentales han participado de cerca en la elaboración y aplicación de los planes de acción anticipada de las Sociedades Nacionales. Estas experiencias deberían sentar la base de una asociación sólida para la elaboración de marcos de acción anticipada dirigidos por los gobiernos.

G. Apoyo a los componentes del Movimiento en su labor relativa a la acción anticipada (OP7)

Si bien el Movimiento ha hecho grandes progresos en la promoción de la acción anticipada, se necesita más apoyo en términos de conocimientos especializados, aportaciones técnicas e inversiones en capacidades. Un grave obstáculo para la ampliación de la acción anticipada radica en la disponibilidad de financiación y el acceso a ella, pese a la existencia de instrumentos financieros como el pilar de la anticipación del Fondo de Emergencia de la Federación Internacional. La intensificación de la acción anticipada exige disponer de suficientes recursos y contar con esfuerzos conjuntos que permitan asistir a una mayor cantidad de personas expuestas a riesgos. Además de los fondos necesarios para la activación de las alertas, se requerirá apoyo técnico e inversiones en el establecimiento de sistemas a nivel local para que las acciones y el apoyo puedan llegar a las zonas donde más se necesitan, en el intervalo crítico que media entre los pronósticos y la materialización de las amenazas, con hincapié en las personas más vulnerables.

H. Utilización de la plataforma sobre anticipación como plataforma central (OP8)

A los efectos de ampliar la escala de la acción anticipada es útil disponer de un espacio intersectorial que permita reflexionar sobre la eficacia de los diferentes tipos de medidas anticipadas, intercambiar conocimientos y examinar herramientas, innovaciones y prácticas idóneas. *Anticipation Hub* es una plataforma de conocimiento e intercambio que aúna ciencia, política y práctica con asociados de todo el Movimiento, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG), organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, donantes y redes.

I. Informe a la XXXV Conferencia Internacional sobre los progresos alcanzados (OP9)

4) CONSECUENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS

La resolución puede requerir un estudio de las capacidades existentes, la reasignación de fondos y el aumento de los presupuestos para apoyar la ampliación efectiva de la acción anticipada. Los componentes del Movimiento y los Estados miembros deberían invertir en las capacidades institucionales, los conocimientos especializados y la formación de personal necesarios para aplicar y ampliar los enfoques de acción anticipada.

5) APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los resultados que se obtengan con esta resolución dependen de la medida en que los Estados y los componentes del Movimiento recojan y apliquen los compromisos en sus propias políticas y procedimientos. Con miras a informar colectivamente sobre los progresos realizados en la aplicación, evaluar las deficiencias existentes y consolidar nuevas recomendaciones, en el PO 9 de la resolución se pide a la Federación Internacional que presente en la XXXV Conferencia Internacional un informe sobre progresos, sobre la base de los marcos aplicables para supervisar y orientar la aplicación de la acción anticipada, como el marco operativo de la Federación Internacional para la acción anticipada, 2021-2025.

6) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ante el aumento de los desastres provocados por el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación del medio ambiente, el crecimiento demográfico agravado por los efectos conexos de los problemas económicos, la inseguridad alimentaria, los conflictos armados y otros factores, la acción anticipada es parte de la solución para abordar este complejo panorama humanitario. Cada vez hay más elementos que demuestran que esas medidas no solo salvan vidas y medios de subsistencia, sino que también mejoran la rapidez, la eficiencia y la dignidad de la ayuda humanitaria en comparación con las intervenciones reactivas. A pesar de la progresiva evolución de las políticas, aún queda mucho por hacer para que la acción anticipada llegue a un mayor número de personas antes de que se produzcan fenómenos previsibles.

Así pues, la resolución propuesta sobre la acción anticipada esboza las modalidades de una colaboración más estrecha entre los Estados partes y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para determinar enfoques de la acción anticipada que abarquen a una mayor cantidad de personas, contextos nacionales y amenazas múltiples. Se centra concretamente en los ámbitos y modalidades de la colaboración necesaria para establecer y fortalecer eficazmente la acción anticipada.

La XXXIV Conferencia Internacional brinda una excelente oportunidad para sentar las bases de una asociación más sólida y sistemática en materia de acción anticipada, tanto desde el punto de vista operativo como estratégico. Esta asociación aprovecha las sinergias entre los gobiernos y los componentes del Movimiento, garantizando el fortalecimiento y la ampliación de la acción anticipada con el objetivo de proteger a más personas de las crecientes consecuencias humanitarias de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos.